

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
Y APRUEBA PAGO QUE INDICA.

MTMO

RES. EX. N° 0438 ADM

LAER/ccg

SANTIAGO 04 AGO. 2011

KMO/APD

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.886 y su reglamento; en el artículo 59 N° 2 del Decreto Ley N° 824 de 1974, sobre impuesto a la Renta; en el DFL N°1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado y en el 9.2.2, sobre prestaciones de servicios celebrados por trato directo del artículo 9 de la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°275 ADM de 30 de mayo de 2011, mediante la cual se contrató los servicios del estudio Estudio Jurídico Suizo PESTALOZZI ATTORNEYS AT LAW LTD. (o PESTALOZZI AVOCATS SA), para la representación de este Servicio y a fin de hacerse parte en el procedimiento preliminar penal N°EAII.06.0032-HOL, por lavado de dinero en contra de doña Henriette Bahna Hamwi, relacionada con el Caso Mirage seguido en Bélgica, a cargo del Procurador Federal del Ministerio Público de la Confederación Helvética (SUIZA), Señor Brent Holtkamp;

2.- Que durante el mes de mayo de 2011, el Estudio Jurídico Suizo PESTALOZZI ATTORNEYS AT LAW LTD. (o PESTALOZZI AVOCATS SA) desarrolló actividades profesionales adicionales en representación de este Servicio, en causa judicial señalada en el numeral anterior, lo cual consta en Detalle de honorarios y gastos N°71.865 de fecha 9 de junio de 2011, remitido a este Servicio;

3.- Lo dispuesto en la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886, en relación con el números 7 letra a) del artículo 10 de su reglamento, que posibilita la contratación directa cuando se trate de servicios conexos a un contrato previamente suscrito, de carácter indispensable para este Servicio, y cuyo monto no supera las 1.000 UTM;

4.- Los antecedentes que se acompañan, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORÍZASE** contratación directa entre este Servicio y el Estudio Jurídico Suizo PESTALOZZI ATTORNEYS AT LAW LTD. (o PESTALOZZI AVOCATS SA), con sede en Ginebra, para la contratación de servicios conexos destinados a los objetos señalados en el considerando segundo de esta resolución, y conforme al detalle de valores del servicio que se indican en el siguiente numeral.

| | | |
|------------------------------|-------|--|
| CONTRALORIA GENERAL | | |
| TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGIST. | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U.y.T. | | |
| SUB DEP. MUNICIPAL | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC | _____ | |
| ANOT. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| DEDUC. DTO. | _____ | |
| | | |

2.- **APRUEBASE** el pago de una suma total de **CHF 7.026,60** (Siete mil veintiséis coma sesenta francos suizos), a título de honorarios profesionales y gasto por actividades profesionales adicionales durante el mes de mayo de 2011, relativos a la representación de este Servicio en el procedimiento preliminar penal N°EAI.06.0032-HOL, por lavado de dinero en contra de doña Henriette Bahna Hamwi, relacionada con el Caso Mirage seguido en Bélgica, a cargo del Procurador Federal del Ministerio Público de la Confederación Helvética (SUIZA), Señor Brent Holtkamp.

El monto antes indicado corresponderá a su equivalente en moneda nacional, a la fecha de la transferencia electrónica.

3.- Los pagos a PESTALOZZI ATTORNEYS AT LAW LTD. (o PESTALOZZI AVOCATS SA) serán efectuados mediante transferencia electrónica de fondos a través del Banco del Estado de Chile a:

Banco: BANK CREDIT SUISSE
Nombre cuenta: BIC CRESCHZZ80A
Número de cuenta: IBAN CH64 0483 5020 2693 6100 0

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: **22 – 11 – 999 “OTROS”** del presupuesto del Consejo de Defensa del Estado.

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en el vínculo “Otras compras y adquisiciones” del módulo “Compras y Adquisiciones” del link Gobierno Transparente del sitio www.cde.cl.



SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO